



RES. CD-ECO N°

017.13

Salta,

14 FEB 2013

Expte. N° 6.701/11.-

V I S T O: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **ECONOMÍA MATEMÁTICA** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de estudios 2003), llamado por Res. DECECO N° 086/12, y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

QUE con fecha 30.11.12, el Jurado designado por Resolución N° 581/11 del Consejo Superior, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación del **Lic. Fernando ROMERO, DNI N° 23.318.449** en el cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **ECONOMIA MATEMATICA** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003)

QUE, el Consejo Directivo aprobó los dictámenes del Jurado y de la Comisión de Docencia, que obran a fs. 98-104 y 106 respectivamente, en reunión ordinaria N° 19/12, de fecha 18.12.12.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

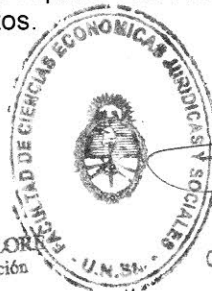
ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 98-104 del expediente 6.701/11.

ARTICULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior la designación del **Lic. Fernando ROMERO, DNI N° 23.318.449** como **Profesor Regular** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **ECONOMIA MATEMATICA** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de estudios 2003), por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE con copia al Lic. Fernando ROMERO y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Reas

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORA
Secretaría As. Académicos y de Investigación



[Signature]
Cra. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO